



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA SOBRE EL PROCESO DE COMPRA MENOR PARA LA ADQUISICIÓN DE CINTAS PROTECTORAS Y DE REGISTROS DE FIRMAS.

Ref. BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0015.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:30 p.m. del día jueves 1ro. de agosto del año dos mil diez y nueve (2019), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del BAGRICOLA**, en el Salón de reuniones de la Sub-Administración General del **BAGRICOLA**: el Sr. **RAFAEL MEDINA**, Sub-Administrador General, en representación del presidente del Comité, el Sr. **CARLOS ANT. SEGURA FOSTER**, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios; Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Licda. **ARGELY BAEZ B.**, en representación del Consultor Jurídico; Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, Gerente de Tesorería; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN CRUZ**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina Libre Acceso a la Información, para dar inicio al Acto de análisis y adjudicación de las ofertas presentadas en el proceso de compra menor para la **ADQUISICIÓN DE CIENTO CINCUENTA (150) CINTAS PROTECTORAS Y CIENTO CINCUENTA (150) DE REGISTROS DE FIRMA**, para existencia de Almacén y ser distribuidas en las sucursales.

VISTA: La Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTA: La **Solicitud de Compra No. 7429**, d/f 28.06.2019 de la Sección Almacén y Suministro.

VISTA: La **Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/63** d/f 08.07.2019, emitida por la Gerencia de Tesorería por un monto estimado de **RD\$240,720.00** (Doscientos cuarenta mil setecientos veinte pesos con 00/100).

VISTAS: Las Ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Ley No 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 513-12 Artículo No. 51, establece lo siguiente: *“La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva.”*

CONSIDERANDO: Que en fecha **25.07.2019**, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (**DGCP**) la convocatoria y los Términos de referencia para su difusión a los interesados a participar en el proceso de compra menor de referencia **BAGRICOLA-DAF-CM-2019-0015**.



CONSIDERANDO: Que en fecha **29.07.2019**, siendo la 3:00 p.m., la Sección de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega de propuestas por parte de los oferentes y presenta al Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, Director de Servicios Administrativos, para apertura y verificación del contenido, las ofertas presentadas por las empresas: **1)IMPORMAS, SRL (RNC # 131-51239-9) 2) COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL (RNC # 130228698).**

CONSIDERANDO: Que el Director de Servicios Administrativos, Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERON**, en fecha 29.07.2019, verificó el contenido de las propuestas hábiles que se indican a continuación:

No.	OFERENTE	MONTO OFERTA	OFERTA vs. CEF \$240,720.00	CINTA PROTECTORA: COSTO UNITARIO	REGISTRO DE FIRMA: COSTO UNITARIO
1	IMPORMAS, SRL	\$ 242,490.00	100%	\$ 743.40	\$ 873.20
2	COMPU-OFFICE DOMINICANA	\$ 364,620.00	152 %	\$ 1,085.60	\$ 1,345.20

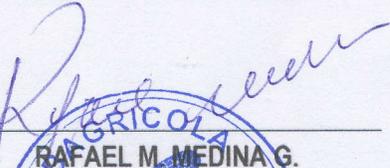
CONSIDERANDO: Que los costos unitarios de las últimas compras hechas por la institución de cintas protectoras (d/f 05.03.2018) y de registros de firmas (d/f 17.05.2017) registraron valores de **RD\$767.00** y **RD\$708.00**, respectivamente.

EI COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del BAGRICOLA, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.”* decide adoptar las siguientes resoluciones:

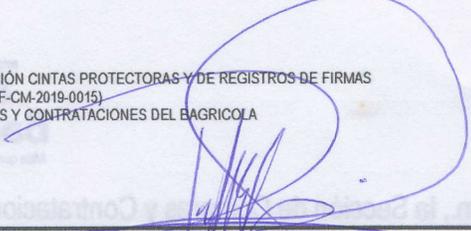
PRIMERO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA**, la adquisición de **DE CIENTO CINCUENTA (150) CINTAS PROTECTORAS Y CIENTO CINCUENTA (150) DE REGISTROS DE FIRMA** a la empresa **IMPORMAS, SRL (RNC #131512399)**, por un monto total de **RD\$242,490.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa pesos con 00/100)**.

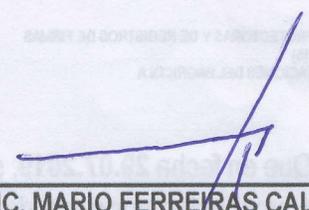
SEGUNDO: ASIGNAR como al afecto **ASIGNA**, a la **Sección de Almacén y Suministro**, la responsabilidad de recibo conforme de los bienes a ser adquiridos.

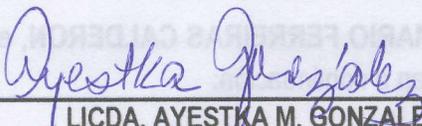
Finalmente se levantó la sesión a las 3:00 p.m. del día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

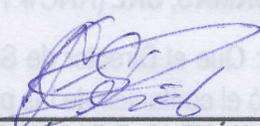

RAFAEL M. MEDINA G.
Sub-Administrador General
Presidente del Comité




LIC. RAFAEL MORENO REYNA
Director General de Negocios
Miembro


LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON
Director Servicios Administrativos
Secretario del Comité


LICDA. AYESTKA M. GONZÁLEZ
Gerente de Tesorería
Miembro


LIC. CÉSAR F. GUZMÁN C.
Director Técnico de Planeación Estratégica
Miembro


LICDA. ARGELY BAEZ BETANCES
En representación del Consultor Jurídico
Miembro


KERÉN GONZÁLEZ
Rep. Oficina de Libre Acceso a la Información
Miembro

